

Señor  
**Rubén Verdugo Castillo**  
**Jefe División de Fiscalización**  
**Superintendencia de Medio Ambiente**  
**Región Metropolitana**  
Teatinos 280  
PRESENTE

14-12-2020  
SAC 249-20

**Ref.: Resolución Exenta N°2327 de fecha 20 de noviembre de 2020.**  
**Carta SAC 238-20 de fecha 03 de diciembre 2020.**  
**Mat: Entrega modificación a propuesta de descarga provisoria requerida en referencia.**

Mediante la presente y conforme a lo tratado en reunión de 11 de diciembre de 2020 entre Sacyr Agua Chacabuco S.A., Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y Dirección General de Aguas Metropolitana (DGA), se presenta modificación a propuesta del proyecto de obras(s) provisoria(s) para la descarga de los efluentes tratadas de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada al Estero Sin Nombre, presentado mediante Carta referida e instruido por vuestra Superintendencia.

En particular, se modifican las partes, obras y/o acciones contempladas en el proyecto original. Las labores que se llevarán a cabo para la habilitación de la descarga provisoria se describen a continuación:

1) Limpieza

Retiro de especies de vegetación de la zona, para facilitar el libre escurrimiento del efluente tratado. Despeje de la zona de trabajo. Limpieza de la zona comprendida entre la plataforma de hormigón existente y el Estero Sin Nombre.

Imagen 1. Ubicación zona de trabajo

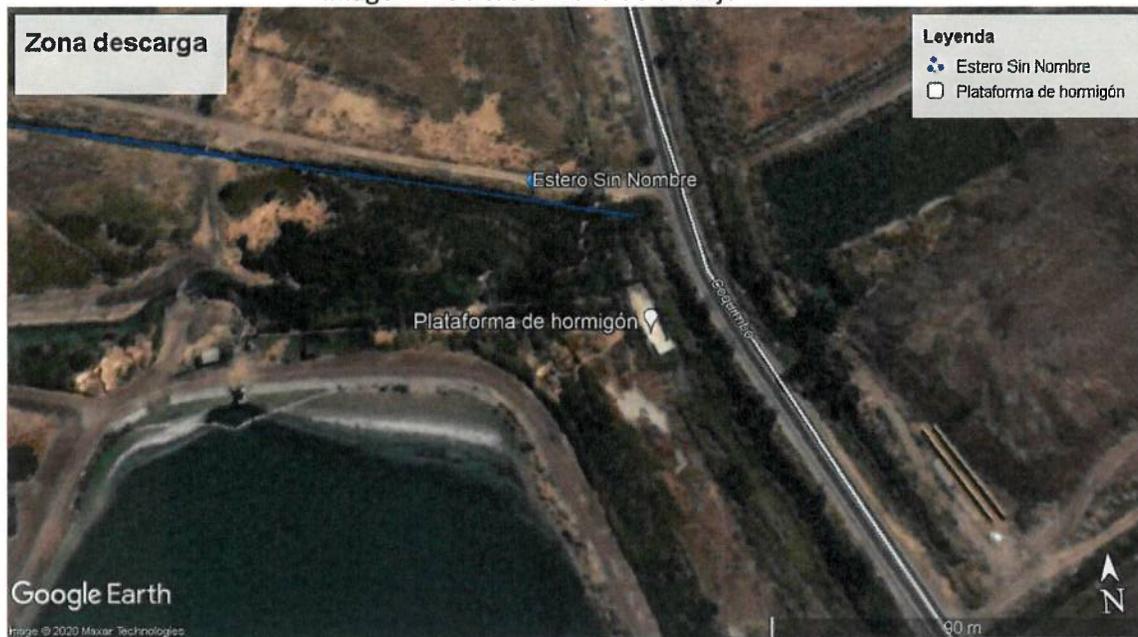
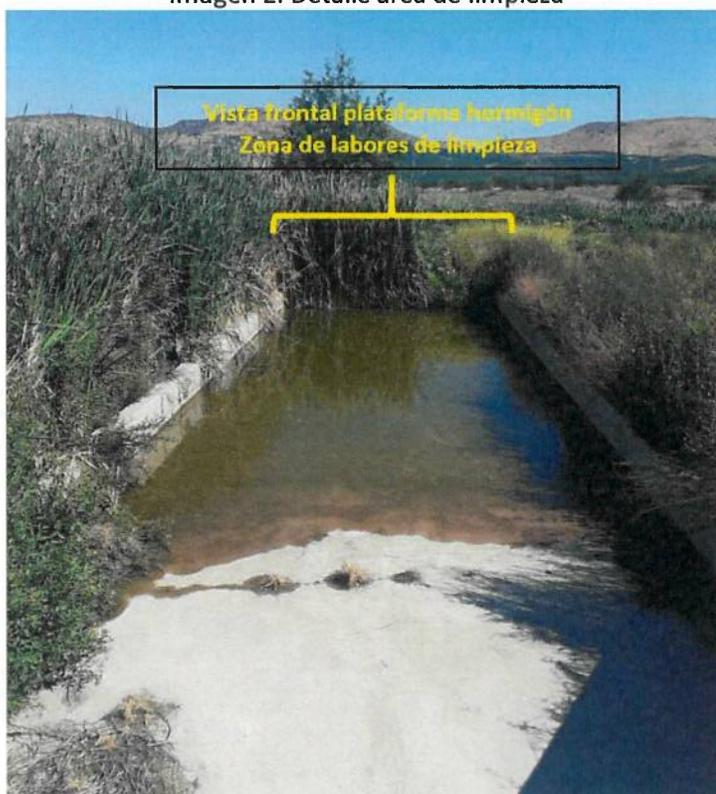


Imagen 2. Detalle área de limpieza



- 2) Medición de caudal  
Instalación del sistema de medición de caudal, consistente en un vertedero graduado de acero.
  
- 3) Inicio de la descarga provisoria.  
El inicio de la descarga provisoria implicará el cierre de las compuertas de salida del Tranque San Rafael, con el objetivo de mantener su espejo de agua por las razones expuestas en el apartado anterior.

Respecto al cronograma de implementación de las obras, se debe tener presente el Instructivo Para Permisos de Desplazamiento del Gobierno de Chile, vigente a partir del 10 de diciembre de 2020, que rige las zonas que la autoridad sanitaria ha declarado afecta a una o más de las medidas sanitarias territoriales. La totalidad de las comunas de la Región Metropolitana se encuentran en Fase 2, de transición, donde se prohíbe la libre circulación de personas con el fin de evitar la transmisión comunitaria y expansión del virus, los días sábado, domingo y festivos, lo que implica una restricción para ejecutar las obras para la descarga de los efluentes tratados de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada, ya que no se trata de un Servicio de Utilidad Pública según lo dispuesto en el Instructivo, donde se considera que solo tienen este carácter el suministro de agua potable, las centrales de operaciones, los tratamientos de agua servidas y riles.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita considerar la implementación de la propuesta y sus acciones a días hábiles.

Tabla 1. Cronograma de actividades

Acciones	Días																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Limpieza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x										
Instalación vertedero											x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inicio descarga provisoria y cierre compuertas Tranque San Rafael																				x

Fuente: elaboración propia

El inicio de actividades se establece una vez emitido el pronunciamiento favorable de la presente propuesta por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Hugo González B.  
Gerente General  
Sacyr Agua Chacabuco S.A.